

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2022-00373-00.

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el término de suspensión se encuentra vencido, reanúdese el presente proceso.

Comuníquese por el medio más expedito la decisión aquí adoptada a la Fundación Liborio Mejía de Bogotá. Oficiese y tramítese por conducto de la secretaría del Despacho.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **26 de septiembre de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario